



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6989/03

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA PAMPA, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I -.

DICTAMEN N° 212/04

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen respecto del Proyecto de Decreto de fs. 56/58, esta Asesoría Letrada manifiesta que:

1) En virtud de las circunstancias fácticas imperantes y los antecedentes obrantes en este expediente sería conveniente modificar el artículo 1° del proyecto, que quedará redactado de la siguiente manera: *"Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 6989/03, caratulado: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA PAMPA, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I - y en consecuencia el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fs. 51/52, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Señor..."*

2) Luego de ello, rectificadas que sean el resto de las observaciones remarcadas sobre el texto del proyecto, acreditada debidamente la personería de quien dice ser el representante del Banco de La Pampa y verificados los datos consignados, no existen otras observaciones legales que formular, correspondiendo la continuación de los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - 13 FEB 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa